CERTIFICADO DE IDONEIDAD

CONVENIO INTERÉS PÚBLICO

Es obligación de la administración pública adelantar sus procesos contractuales con la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad o igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del estado. Además, es necesario solucionar los problemas y necesidades que se presentan en las diferentes comunidades del Municipio por lo que se requiere celebrar un Convenio de Interés Público que garantice la promoción de la recreación y el deporte en el municipio.

De acuerdo con nuestra Carta Política, Articulo 2, son fines esenciales del estado:

"...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la institución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo..."

OBJETO A CONTRATAR

CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA SEXTA VERSIÓN DEL "DESAFÍO MARULANDA 6.0" EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 11082025-1359 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARULANDA Y LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR Y/O ACTIVIDADES A REALIZAR.

Que la Secretaría de Servicios Administrativos realizó el estudio previo justificando las necesidades del convenio referido en el OBJETO que se detalló anteriormente.

Que recibimos propuesta de la **CORPORACIÓN PARA LA GERENCIA SOCIAL – CORCADE** identificada con **N.I.T. 810.003.965-4,** del municipio de Manizales, Caldas.

Que la **CORPORACIÓN PARA LA GERENCIA SOCIAL – CORCADE** allegó la documentación solicitada para acreditar su experiencia y su idoneidad, la cual se detalla a continuación:

1. Tener capacidad jurídica, la cual se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de ley para la contratación administrativa.

Carrera 6 No. 5 - 02
Nit. 890801146 - 3
Cel. 314 893 7017
@alcaldiademarulanda
www.marulanda-caldas.gov.co
contactenos@marulanda-caldas.gov.co

2. Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato.
3. Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.
4. Certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio con una vigencia no mayor de 60 días a su expedición.
5. Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato debe presentar carta de autorización de la junta.
6. Que la persona jurídica o el establecimiento de comercio haya sido constituido con una fecha anterior a seis (6) meses contados a partir de la apertura de este proceso de selección.
7. Que la duración de la persona jurídica sea igual o superior al plazo del contrato y un (1) año más.
8. Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.
9. Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades.
10. Que ta persona Jurídica y su representante legal no tengan registrados antecedentes disciplinarios, ni fiscales, ni judiciales (anexar certificado de antecedentes).
11. Que la persona jurídica se encuentre a paz y salvo por concepto aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscates. (en aquellos casos donde la entidad tenga asignado un Revisor Fiscal o contador público, los documentos y certificaciones que deban suscribir, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición),
12. Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el articulo 90 de la ley 1474 de 2011
13. Que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la persona Jurídica sean de origen lícito.
14. Que posea registro único tributario RUT. Actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el Decreto 2620 de 2014.

Que de la documentación validada es necesario resaltar la presentada para acreditar la idoneidad y experiencia requerida, a saber:

IDONEIDAD.

La CORPORACIÓN PARA LA GERENCIA SOCIAL CORCADE es una institución legalmente constituida y cuenta con el respaldo técnico y financiero, para el cumplimiento del objeto contractual; su objeto social se encuentra en línea con las actividades a desarrollar en el presente proceso, conforme a lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación, veamos:

A. PROMOVER, FOMENTAR, ORGANIZAR, PLANEAR, DIFUNDIR, Y APOYAR LA PRACTICA DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FISICA, LA RECREACIÓN Y LA CULTURA EN FORMA INTEGRAL A TRAVES DE EVENTOS, ESPECTÁCULOS, COMPETENCIAS, OLIMPIADAS, ESCUELAS DEPORTIVAS, ACTOS CULTURALES, OFERTAS DE SERVICIOS CON PERSONAL IDÓNEO PARA CETÁMENES, PROGRAMAS DEPORTIVOS, EVENTOS PÚBLICOS CULTURALES, ADEMAS PROMOVER ALIANZAS

Carrera 6 No. 5 - 02
Nit. 890801146 - 3
Cel. 314 893 7017
@alcaldiademarulanda
www.marulanda-caldas.gov.co
contactenos@marulanda-caldas.gov.co

PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN INFORMAL, SEMINARIOS, ENCUENTROS, DIPLOMADOS, CONGRESOS, TALLERES.

ENTRE OTROS…

Esta capacidad jurídica establecida en su objeto, se encuentra reforzada con la experiencia demostrada a través de la ejecución de convenios con objetos similares, lo que permite concluir que la ESAL cumple con los estándares para la contratación del presente proyecto.

EXPERIENCIA: *"La entidad exigiría a la ESAL que tenga amplia experiencia en la ejecución de convenios con objeto similar al que se está contratando, para lo cual deberá aportar como mínimo DOS (02) contratos suscritos con entidades públicas (en estado terminados o liquidados)."*

Para lo cual la **CORPORACIÓN PARA LA GERENCIA SOCIAL – CORCADE** aporta:

1. CERTIFICADO DE LA ALCALDÍA DE MARULANDA CALDAS, DONDE SE HACE CONSTAR QUE LA **CORPORACIÓN PARA LA GERENCIA SOCIAL – CORCADE** EJECUTÓ CON ESE MUNICIPIO, LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

- **CONTRATO DE MINIMA CUNTÍA MIC-043-2022**

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL "DESAFIO MARULANDA", A DESARROLLARSE EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL 2022 EN EL MUNICIPIO DE MARULANDA, CALDAS

PLAZO: La ejecución de dicho contrato inició el día quince (15) del mes de octubre de dos mil veintidós (2022) con terminación el veintitrés (23) de octubre de dos mil veintidós (2022)

VALOR DEL CONTRATO: DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.000.000).

ESTADO DEL CONTRATO: LIQUIDADO

- **CONTRATO DE MINIMA CUNTÍA MIC-021-2024**

OBJETO: CONTRATAR A TODO COSTO EL APOYO PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DEL QUINTO DESAFÍO MARULANDA EN EL MARCO DEL

Carrera 6 No. 5 - 02
Nit. 890801146 - 3
Cel. 314 893 7017
@alcaldiademarulanda
www.marulanda-caldas.gov.co
contactenos@marulanda-caldas.gov.co

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 27052024-0971 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARULANDA Y LA GOBERNACIÓN DE CALDAS

PLAZO: La ejecución de dicho contrato inició el día ocho (08) del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024) con terminación el veinte (20) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000).

ESTADO DEL CONTRATO: CELEBRADO

Adicionalmente, La corporación aporta una serie de contratos adicionales a los que se exigían para celebrar el convenio, no obstante, con los ya relacionados se cumple con suficiencia el requisito establecido por la entidad.

Que una vez validado que la **CORPORACIÓN PARA LA GERENCIA SOCIAL – CORCADE** es una entidad de reconocida idoneidad en el campo de los eventos culturales y deportivos en la región, tal como puede ser constatado con la experiencia allegada en su propuesta, es procedente continuar con la presente contratación.

En mérito de lo expuesto,

CERTIFICA

Que una vez realizada la propuesta y demás documentos presentados por la **CORPORACIÓN PARA LA GERENCIA SOCIAL – CORCADE** se pudo constatar que cuenta con la idoneidad, experiencia, capacidad técnica y operativas requeridas para celebrar el Convenio de Interés Público, y que se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **No. 365 del 05 de agosto de 2025**, rubro presupuestal **No. 2.3.2.02.02.009.43.01.038, por valor del $4.000.000, y 382 del 12 de agosto de 2025** rubro presupuestal **No. 2.3.2.02.02.009.43.01.038 por un valor de $20.000.000** expedidos por la **Secretaria de Hacienda,** apropiados para el presente contrato.

Original Firmado
EDUAR ANCIZAR ALARCÓN JIMENEZ
Secretario de Servicios Administrativos.

Carrera 6 No. 5 - 02
Nit. 890801146 - 3
Cel. 314 893 7017
@alcaldiademarulanda
www.marulanda-caldas.gov.co
contactenos@marulanda-caldas.gov.co